

TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE EN EL PERÚ 2017-2027 – ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA SU REDUCCIÓN

Darío Yupanqui Coronado, egresado de la carrera de Derecho por la Universidad Científica del Sur.

Introducción

El presente artículo pretende analizar la importancia de fortalecer la Estrategia Nacional para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre en el Perú 2017-2027, toda vez que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante SERFOR) como entidad administrativa se encarga de controlar, supervisar y/o fiscalizar el cumplimiento de políticas públicas frente al tráfico ilegal de fauna silvestre. No obstante, a pesar de los lineamientos de la Estrategia Nacional, aún no se logra concretar los objetivos plasmados en la política pública, en ese contexto, surge la necesidad de fortalecer la Estrategia Nacional para la reducción de la actividad criminal de tráfico ilícito de animales y flora silvestre.

En ese sentido, el tráfico ilícito de fauna silvestre es un problema latente en la realidad nacional e internacional, puesto que, representa una grave amenaza para la conservación de la biodiversidad animal, asimismo, se encuentra vinculado a otros delitos como el crimen organizado. Cabe precisar que esta actividad ilegal es la cuarta actividad criminal de mayor lucro a nivel internacional, se estima que esta actividad ilícita genera de forma anual entre USD 7 000 y USD 23 000 millones (USAID, 2021, pág. 6).

Por ello, en el presente artículo se analizará en qué consiste la Estrategia Nacional para la reducción del tráfico ilegal de fauna silvestre, como también, cuál ha sido el grado de eficacia en la primera etapa y qué recomendaciones de mejora se debe tener en cuenta para cumplir las metas planteadas.

Aspectos jurídicos de la Estrategia Nacional para la reducción del tráfico ilegal de fauna silvestre

De acuerdo con la Wildlife Conservation Society (2018), alrededor del 35% de intervenciones relacionadas al tráfico ilícito de animales efectuados en territorio nacional se han ejecutado en los aeropuertos de Lima, Pucallpa e Iquitos; respecto al otro 35%, se ejecutaron en puestos de control de carreteras, teniendo mayor incidencia en la carretera Federico Basadre (Ucayali), Interoceánica (Madre de Dios) y Panamericana Norte (Sullana); por último, el 30% restante se desarrollaron en mercados, puntos de frontera, restaurantes campestres – recreativos; de modo

que, la mayoría de estas intervenciones se produjeron con mayor incidencia en la zona norte del país, entre los años 2000 - 2015. Es importante mencionar que las intervenciones fueron realizadas bajo la participación del Gobierno Regional, Administración Regional Ambiental y las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS).

Actualmente, a propósito de la crisis sanitaria producida por el Covid-19, la actividad de control y fiscalización por parte de SERFOR ha disminuido drásticamente; al respecto, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - Actualidad Ambiental (2021) indica que entre noviembre y diciembre de 2020 se incautó en la ciudad de Lima – Perú alrededor de 139 ejemplares de animales exóticos, la gran mayoría producto del tráfico ilícito de animales, entre los que destacan: 38 tortugas, 20 gallinazos, 12 gavilanes, 06 monos y 06 iguanas. Estas especies fueron las que reportaron mayor cantidad de incidencias y fueron atendidos y tramitados directamente por el SERFOR.

Estos datos registrados nos llevan a plantearnos como interrogante: ¿la Estrategia Nacional es una herramienta eficiente para la reducción del tráfico ilegal de fauna silvestre? Para dar respuesta a esta problemática partiremos del Decreto Supremo N.º 011-2017-MINAGRI, ya que, dicho documento señala los lineamientos generales para reducir el impacto de esta actividad ilegal para el Estado Peruano.

La Estrategia Nacional plantea objetivos para el cumplimiento de metas, destacándose principalmente tres: el primer objetivo se enfoca al establecimiento de directrices para la educación, sensibilización y difusión de información sobre el tráfico ilegal de fauna silvestre; el segundo objetivo específico se centra en el desarrollo de condiciones para el control y fiscalización de la normativa de fauna silvestre; por último, el tercer objetivo busca implementar alianzas con países de frontera y con los países de destino de esta actividad criminal.

Bajo ese contexto, desde el punto de vista de la implementación, la Estrategia Nacional contempla en su primera etapa un plan de acción que involucra un periodo de tiempo de ejecución estimado entre los años 2017 al 2022, seguido de una segunda etapa que se desarrolla entre los años 2022 al 2027. Ambas etapas del Plan de Acción tienen por finalidad el desarrollo e implementación de los objetivos anteriormente descritos.

Sin embargo, a pesar de las buenas intenciones establecidas en el decreto supremo materia de análisis, se evidencia el escaso compromiso y falta de gestión política frente a esta actividad

ilícita, generando un impacto negativo regulatorio en la práctica. En ese sentido, si bien es cierto que la Estrategia Nacional propone la sensibilización del 100% de la población en las regiones que registran mayor incidencia de esta actividad ilícita, con el objeto de lograr la reducción al 50% de los puntos de venta ilícitos de fauna silvestre, así como también para identificar el 100% de rutas de comercialización de animales exóticos y silvestres; la realidad de los hechos refleja la escasa capacidad fiscalizadora de SERFOR en operativos de incautación y rescate de fauna silvestre, cuyo mérito al 2020 fue rescatar a 139 ejemplares silvestres, cifra que dista mucho de las metas propuestas al 2027.

Asimismo, lo anteriormente descrito concuerda con el informe elaborado por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (2022), el cual señala que a la fecha y conforme al plan de ejecución de la 1ª etapa del Plan de Acción (2017-2022) se ha cumplido con 62% (avance acumulado) y 42.63% (avance ponderado). Esta última cifra se relaciona a las actividades específicas de fiscalización, lo que es representativo, frente a la escasez y alta rotación de personal especializado.

Propuestas de mejora al Plan de Acción a fin de reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre

En este extremo, teniendo en cuenta la capacidad de ejecución del Plan de Acción, se plantean algunas apreciaciones a fin de mejorar la II etapa del Plan de Acción (2022-2027), las cuales requieren ser analizadas para un mejor desempeño.

En primer lugar, es necesario referirnos a la mejora y actualización de la regulación de competencia del SERFOR, ya que, la misma resulta de mucha importancia para fortalecer la Estrategia Nacional, con el objetivo de lograr las metas propuestas a largo plazo.

En segundo lugar, resulta necesario dotar de un presupuesto adecuado a las autoridades competentes, como son los gobiernos locales, regionales, personal administrativo y personal policial especializado, a fin de que trabajen de forma articulada para dar cumplimiento a los objetivos de concientización, fiscalización e implementación de alianzas para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre.

En tercer lugar, el enfoque alternativo referido al planteamiento de otras oportunidades laborales o de emprendimiento que impliquen el desarrollo formal y legal de los agentes involucrados en esta actividad ilícita. Para ello, es necesario que en la II etapa del Plan de Acción,

se deba especificar medidas de promoción, capacitación y oportunidad de financiamiento para fomentar una política de desarrollo económico.

En cuarto lugar, es imprescindible recopilar la mayor cantidad de información actualizada cuya fuente sea de carácter oficial, con el fin de identificar indicadores exactos para diagnosticar de forma certera la problemática de esta actividad ilícita para la toma de decisiones en el sector público.

Por último, es importante reforzar la política de liderazgo institucional y fortalecimiento de capacidades, ello con el fin de potenciar las facultades propias de SERFOR como ente fiscalizador, así como fortalecer las instituciones que participan en la actividad fiscalizadora. Respecto a la capacitación, el “Plan de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Forestal y Fauna Silvestre 2021-2025”, representa un avance significativo, sin embargo, se debe priorizar el estudio de necesidades de capacitación, con el fin de identificar y cubrir las brechas de especialización a nivel nacional.

Conclusiones

La Estrategia Nacional para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre en el Perú 2017-2027 es una política pública que se contrasta con los alcances y potestades del SERFOR. No obstante, la Estrategia Nacional no se plasma como una norma de cumplimiento obligatorio, a pesar de contar con lineamientos y objetivos a largo plazo, esta situación disminuye la eficacia en su cumplimiento. Sumado a ello, el escaso poder de fiscalización por parte de las autoridades competentes no permite la reducción de esta actividad ilícita, puesto que, se evidenció el escaso impacto de los operativos de incautación durante el año 2020.

En ese contexto, la Estrategia Nacional manifiesta un bajo nivel de implementación del Plan de Acción en su primera etapa, ante ello, en el presente artículo se planteó recomendaciones tales como el trabajo articulado de todos los agentes que manera desconcentrada y descentralizada, como también la mejora del presupuesto público y la promoción de actividades alternativas para los agentes que se dedican al tráfico ilegal de fauna silvestre con el fin de mejorar el desempeño del Plan de Acción en su segunda etapa, para dar cumplimiento a los objetivos propuestos por la Estrategia Nacional.

Referencias bibliográficas

- Reglamento de la Ley N° 29763. (2016). *Ley Forestal Fauna Silvestre*. Peru: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. (2017). *Estrategia Nacional para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre en el Peru 2017-2027*. Peru: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. (29 de Abril de 2020). *Noticias SERFOR*. Obtenido de Destinaran presupuesto para acciones de control y vigilancia de los bosques y sus recursos forestales: <https://www.serfor.gob.pe/portal/noticias/destinaran-presupuesto-para-acciones-de-control-y-vigilancia-de-los-bosques-y-sus-recursos-forestales>
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. (2022). *Nuevo Plan de Accion 2023-2027 para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre: 10 puntos claves*. Lima: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.
- SPDA- Actualidad Ambiental. (31 de Enero de 2021). *139 ejemplares de fauna silvestre fueron incautados en Lima a finales de 2020*. Obtenido de <https://www.actualidadambiental.pe/139-ejemplares-de-fauna-silvestre-en-lima-fueron-incautados-a-finales-de-2020/>
- USAID. (Noviembre de 2021). *Proyecto Prevenir*. Obtenido de ABC del tráfico ilícito de vida silvestre: https://preveniramazonia.pe/wp-content/uploads/ABC-Trafico-Illicito_compressed.pdf
- WCS PERU. (29 de Abril de 2022). *Noticias Peru*. Obtenido de Perú en la carrera contra el tráfico ilegal de fauna silvestre: <https://peru.wcs.org/es-es/WCS-Peru/Noticias/articleType/ArticleView/articleId/17496/Peru-en-la-carrera-contra-el-trafico-ilegal-de-fauna-silvestre.aspx>
- Wildlife Conservation Society (WCS). (2018). *Rutas de tráfico de fauna silvestre: zonas de extracción, tránsito y venta de fauna silvestre*. Peru: Wildlife Conservation Society.